Boletín Núm.118/13
Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2013

La SSJ indemnizó a una mujer víctima de negligencia médica

La madre de un bebé que falleció debido a una negligencia médica recibió un cheque por 236 mil pesos como reparación del daño económico, con lo que la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) dio cumplimiento a uno de los puntos de la Recomendación 12/13, que la CEDHJ dirigió al titular de la dependencia y del OPD Servicios de Salud Jalisco, Jaime Agustín González Álvarez, en marzo pasado, por hechos que se registraron en la anterior administración.

De acuerdo con la queja, la mujer tenía como fecha probable de parto el 22 de abril de 2012, pero como sintió dolores agudos y otras manifestaciones del alumbramiento de su criatura, se presentó desde el 16 de abril al Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos; sin embargo, le dijeron que dichos síntomas eran normales.

Regresó tres días después con fuertes molestias y manifestó al personal médico que no sentía movimientos de su bebé, pero le informaron que era por falta de alimento. El 21 de abril se presentó de nueva cuenta por los intensos dolores que padecía y un médico, después de practicarle un ecosonograma, le dijo que aún le faltaban dos semanas para el trabajo de parto.

El 23 de abril la mujer se presentó al hospital a las 2:30 de la mañana, debido a fuertes dolores y al gran movimiento que percibía de su criatura, pero allí la citaron doce horas después; aún así, regresó a las nueve de la mañana por ser irresistible la molestia.

En el sanatorio le informaron que ya no había espacio para ella y la derivaron a una clínica particular, donde un médico, después de una revisión, ordenó llevarla al quirófano; sin embargo, el personal ya no pudo salvar la vida de la criatura.

La ofendida recibirá, por parte de las autoridades, atención médica y psicológica para hacer frente a padecimientos que surgieron a raíz de estos hechos. También se inició un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los médicos involucrados.

Para el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, la indemnización tiene el significado de una justa reivindicación y el reconocimiento de la falta cometida. Añadió que es responsabilidad y obligación de las instituciones o dependencias brindar la preparación y elementos necesarios a los servidores públicos para el mejor desempeño de sus labores y evitar violaciones a los derechos humanos.